



## Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE INCA

**6942**

*Exposición del pliegos y anuncio de licitación relativo al contrato de servicios de teleasistencia domiciliaria*

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se expone al público el pliego de condiciones que ha de regir el contrato de servicios para la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria (STAD)

Conforme con lo dispuesto en el art. 188 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, el pliego de condiciones que ha de regir esta contratación, se expone al público, mediante el presente anuncio, durante el plazo de diez días naturales para que se puedan presentar reclamaciones. Este anuncio se simultanea con los anuncios de licitación, por lo que en el supuesto de presentarse reclamaciones se actuará conforme prevé el mencionado precepto legal.

Inca, 9 de abril de 2015

**El alcalde-presidente**  
Rafel Torres Gómez

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de servicios para la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria (STAD)

**1.- Entidad adjudicataria:** Ayuntamiento de Inca.

Dependencia que tramita el expediente: secretaría del Ayuntamiento.

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria (STAD)
- b) Lugar de ejecución: termino municipal de Inca.
- c) Plazo de ejecución: dos años sin posibilidad de prórroga.

**3.- Tramitación y procedimiento:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

**4.- Presupuesto base de licitación:**

Los precios unitarios máximos mensuales (impuestos excluidos) del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria que se establecen y mejorables a la baja por los licitadores en sus ofertas por perfil de persona usuaria son los siguientes:

- Servicio de Teleasistencia Domiciliaria a persona titular del servicio (terminal y unidad de control remoto): 16.50 €/mes más Iva.
- Servicio de Teleasistencia Domiciliaria a persona usuaria del servicio con unidad de control remoto (ucr) adicional: 6.60 €/mes más Iva
- Servicio de Teleasistencia Domiciliaria a persona usuaria del servicio sin unidad de control remoto (UCR) adicional: 3.30 €/mes más Iva

No existirá ni cuota de instalación, ni de coste de la tarjeta SIM (en los terminales tipos GSM), ni cuota de depósito.

El importe máximo previsto es de noventa mil euros anuales (90.000 €), IVA excluido.

**5.- Garantía provisional:** no se exige.

**6. Garantía definitiva:** 9.000 euros.





**7.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: Plaza España nº 1. 1er. piso. Inca.
- c) Localidad y código postal: Inca, 07300.
- d) Teléfono: (871) 914000
- e) Telefax: (971) 880819
- f) Página web: www.ajinca.net (perfil del contratista).
- g) Fecha límite para la obtención de documentación e información: hasta el último día señalado para la presentación de ofertas.

**8.- Requisitos específicos de los contratistas:** los descritos en el pliego de condiciones.

**9.- Presentación de las ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio de licitación, y de las nueve a las catorce horas. En caso de que el último día fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado el día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Inca. Plaza España nº 1, planta baja. Inca.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- f) Admisión de variantes: No se admiten variantes o alternativas al proyecto.

**10 Apertura de las ofertas:**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: Plaza España nº 1. 3er piso (salón de plenos).
- c) Localidad: Inca.
- d) Fecha: dentro de los siete días siguientes a la apertura de la documentación administrativa. Si coincidiese en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.
- e) Hora: A las 13 horas.

Esto, sin perjuicio de la facultad municipal de modificar el día y hora previa comunicación a los contratistas, tal como prevé el pliego de condiciones.

**11- Criterios de adjudicación y ponderación:** Los criterios de adjudicación con la ponderación que se les atribuye serán los siguientes:

A. Oferta económica: se valorará hasta un máximo de 60 puntos, que se distribuirán de la siguiente manera en función del tipo de servicio:

- 1.- Servicio de Teleasistencia Domiciliaria a persona titular del Servicio: 30 puntos.
- 2.- Servicio de Teleasistencia Domiciliaria a persona usuaria del Servicio con unidad de control remoto (UCR) adicional: 20 puntos.
- 3.- Servicio de Teleasistencia Domiciliaria a persona usuaria del Servicio sin unidad de control remoto (UCR) adicional: 10 puntos.

A cada uno de los precios de los servicios se valorará la mejor oferta económica con la máxima puntuación.

Para la valoración del resto de ofertas, se aplicará la fórmula siguiente a cada uno de los precios de los servicios:

Valoración = puntuación máxima del Servicio por (propuesta más económica / propuesta a valorar)

La puntuación definitiva de la oferta económica será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los servicios.

B. Proyecto técnico: se valorará hasta un máximo de 35 puntos. Esta puntuación se distribuirá dentro de los siguientes subapartados:

\* El análisis sociodemográfico de la ciudad y de la posible población usuaria del Servicio. Hasta 3 puntos.

- Alta: 3 puntos
- Media: 2 puntos
- Baja: 1 puntos

\* La organización y operatividad de la empresa: estructura organizativa, gestión del Servicio y medios materiales y tecnológicos. Hasta 10 puntos.

- Alta: 10 puntos





Media: 5 puntos  
Baja: 2 puntos

\* Los recursos humanos adscritos al Servicio (número, categorías profesionales, titulaciones, descripción de los contratos laborales, compromiso económico y retribuciones laborales, estabilidad y medios de selección, control y de sustitución de estos), organización y coordinación. Hasta 10 puntos

Alta: 10 punto  
Media: 5 puntos  
Baja: 2 punto

\* La gestión de la calidad del Servicio. Hasta 5 puntos.

Alta: 5 puntos  
Media: 3 puntos  
Baja: 1 puntos

\* Los protocolos de atención. Hasta 5 puntos.

Alta: 5 puntos  
Media: 3 puntos  
Baja: 1 puntos

\* La oferta formativa anual del personal de la empresa. Hasta 2 puntos.

Alta: 2 puntos  
Media: 1 puntos  
Baja: 0.5 puntos

Para otorgar la puntuación dentro de cada uno de los subapartados de alta, media o baja se tendrá que hacer un estudio comparativo y razonado de las ofertas presentadas.

C. Mejoras en el Servicio sin aportación económica para el Ayuntamiento de Inca: se valorarán hasta un máximo de 5 puntos. Esta puntuación se distribuirá dentro de los siguientes subapartados:

\* Reducción del plazo de conexión de terminales y dispositivos establecido en el \*PPT con carácter obligatorio (no superior a 15 días). Hasta 2 puntos.

- Reducción entre 10 y 7 días: 2 puntos.
- Reducción entre 14 y 11 días: 1 punto.

\* Incremento del número de visitas anuales de seguimiento domiciliario sobre el número mínimo establecido al \*PPT (una visita cuando se produce el alta del terminal). Hasta 2 puntos.

- Una (1) visita anual además de la obligatoria: 1 punto.
- Dos (2) visitas anuales además de la obligatoria: 2 puntos.

\* Organización de talleres sociosanitarios anuales. Hasta 1 punto.

- Uno (1) taller sociosanitario anual: 0.5 puntos.
- Dos (2) talleres sociosanitarios anuales: 1 punto.

Para otorgar la puntuación dentro de cada uno de los subapartados se tendrá que hacer un estudio comparativo y razonado de las ofertas presentadas.

**12.- Gastos de anuncios:** serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 1.300 Euros.

Inca, 9 d'abril de 2015

**El alcalde-presidente**  
Rafel Torres Gómez

